

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

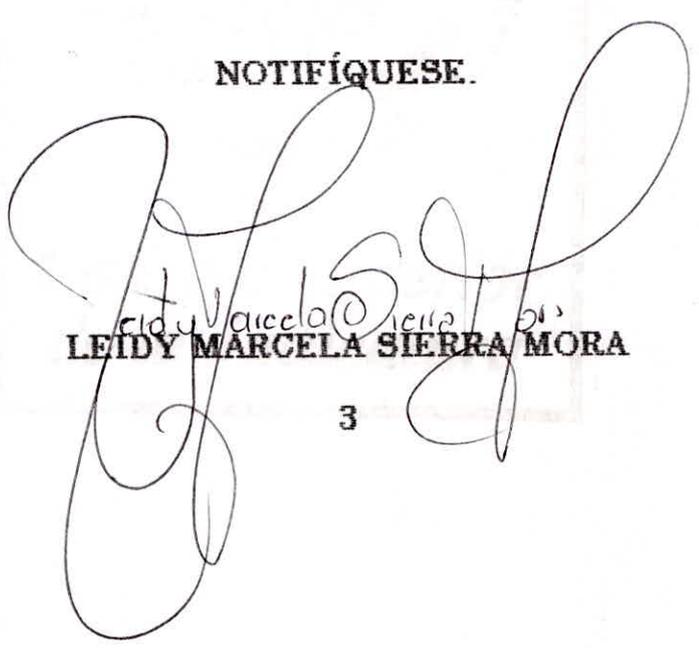
PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2013-00180-00) ACUMULADO
DEMANDANTE:	EVER ENRIQUE VILLAMÍL
DEMANDADO:	JUAN DE JESÚS GARZÓN RODRÍGUEZ

Ha ingresado al despacho el asunto indicado en la referencia con memorial presentado por el endosatario en procuración del demandante, en el que solicita la terminación del proceso por pago.

Previamente a emitir el pronunciamiento que corresponda, deberá indicarse si el pago de la obligación incluye el de las costas, tal como lo establece el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


LEIDY MARCELA SIERRA MORA